

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de HOTEL CASA MEDINA S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de HOTEL CASA MEDINA S.A., lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de HOTEL CASA MEDINA S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

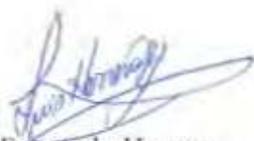
Cabe mencionar que de acuerdo a las resoluciones No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre de 2010, No. Sc.Q.ICLCPAIFRS.11.01 del 12 de enero del 2011, la empresa en el ejercicio económico 2012 tiene la obligatoriedad de entregar los Estados Financieros bajo NIIF que por los montos de la compañía se aplicaron bajo PYMES.

Adicionalmente he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de HOTEL CASA MEDINA S.A., al 31 de diciembre de 2016, sobre los cuales procedo a rendir el presente informe:

1. La compañía actualmente se encuentra operando, desde el 1 de septiembre del 2016, ofreciendo los servicios de hospedaje, alimentación y SPA, operaciones que van de acuerdo a la actividad económica para la que fue constituida.
Se espera en el siguiente año ampliar las ventas y establecer alianzas estratégicas con cadenas hoteleras y agencias de viaje, para cumplir este objetivo
2. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre del 2016, así como con las normas legales vigentes.

3. El sistema de control interno contable de HOTEL CASA MEDINA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. Basados en la revisión efectuada en mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOTEL CASA MEDINA S.A. al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Ing. Fernando Herrera
Comisario Principal
Marzo 8, 2017

